INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 01/2012

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES"

CONTRATO N° 179/2012

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 179/2012

Contratación de Servicios de Mantenimiento de Servidores para el Instituto de Previsión Social suscrito con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...13.....días del mes de ...Junio.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC Nº 80013889 -9, domiciliada en la calle Salto del Guaira Nº 1055 (Asunción Paraguay), representada por el **Señor ROBERTO SAMANIEGO ARRUA**, con Cédula de Identidad Nº 563.885, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Servicios de Mantenimiento de Servidores"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la prestación de los Servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Suministro Requerido indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos servicios serán prestados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 036-036/12 de fecha 03 de mayo de 2012.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Abog. Fátima M. Portillo
Matrícula C.S.J. 16.91

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Edgar Rolon Franco
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 0379/12 de fecha 16 de febrero de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 119/12 por el monto de Gs. 242.520.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones quinientos veinte mil), que afecta a los Programas 1 y 2, Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Ejercicio Fiscal 2012. La contratación es plurianual y se estima un monto total a contratar de Gs. 516.000.000 (Guaraníes quinientos diez y seis millones).-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 01/12**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 015-030/12 de fecha 16 de Febrero de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 036-036/12 de fecha 03 de mayo de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 202.500.000 (Guaraníes doscientos dos millones quinientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios constan en el siguiente cuadro:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

Ítem Nº	Código de Cátalogo	Rubro	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Precio Total C/IVA
1	81111506-001	240	Mantenimiento de Servidores	8	Unidad	Evento	25.312.500	202.500.000

Monto Total: G. 202.500.000.- (guaraníes doscientos dos millones quinientos mil), IVA Incluido.-

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Abog. Fátima M. Portillo R.
Matrícula C.S.J. 16.917

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Edgar Rolón Franco
Dpto. de Tecnología
Dirección S.M.E. C.A.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los servicios en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los Servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán prestados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

La Orden de Servicio deberá ser emitida por el Administrador del contrato en el plazo máximo de **15 (quince) días** luego de la suscripción del contrato.

La contratista deberá realizar la primera revisión de los equipos dentro del plazo de **15 (quince) días**, a partir de la recepción de la **Orden de Servicio**.

En la primera revisión de los equipos la contratista deberá hacer una evaluación del estado general de los mismos - Informe de estado Inicial, que deberá entregar dentro de los **10 (diez) días** hábiles luego de la realización de la evaluación.

Trimestralmente debe hacerse un Mantenimiento Preventivo. El mantenimiento correctivo deberá realizarse según necesidad. La contratista deberá presentar un plan de mantenimiento trimestral sujeto a la aprobación por parte de la Dirección de Informática.

La contratista deberá emitir un Informe Trimestral detallando el estado general de los equipos y los trabajos realizados en ese periodo.

Al término del plazo del servicio, se realizará un último mantenimiento, donde el administrador de contrato, emitirá el Acta de Conformidad del Mantenimiento General.

Observación: Todos los informes deberán ser verificados y aprobados por el administrador del contrato en un plazo de **5 (cinco) días**.

Los mantenimientos deberán ser realizados en el sitio indicado por el administrador del contrato.

8- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

El veinte por ciento (20%) del monto total del contrato con la presentación del Informe de Estado Inicial aprobado por el Administrador del Contrato.

El sesenta y tres por ciento (63%) del monto total del contrato dividido en **7 (siete) pagos trimestrales (9% trimestral)** durante la vigencia del contrato, con la presentación de cada informe de estado general, correspondiente a la revisión del trimestre, aprobado por el Administrador del Contrato.

El diez y siete por ciento (17%) del monto total del contrato se realizará como pago final, con la presentación del Acta de Conformidad del Mantenimiento con los Informes de Mantenimiento Anual.

El pago de la presente Contratación se hará con fondos propios del Instituto, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el Ejercicio Fiscal 2012, quedando sujeta la validez de la Contratación a la Aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Abog. Fátima M. Portillo R.
Matrícula C.S.J. 16.5[illegible]

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Edgar Rolon Franco
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Factura Crédito.
3. Copia de Orden de Servicio.
4. Copia de Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Informe de Estado Inicial, y/o Informe de Estado General (trimestral), y/o Acta de Conformidad del Mantenimiento con los Informes de Mantenimiento Anual, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios, con el V° B° del Administrador del Contrato.
7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- El Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- El contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Abog. Fátima M. Portillo R.
Matrícula C.S.J. 16.917

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Edgar Osvaldo Ortiz Mora
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

10- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC

11- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\ (0{,}2 + 0{,}80 * \underline{S})$$

So

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Abog. Fátima M. Bareiro A.
Matrícula C.S.J. 16.917

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Edgar Rolón Franco
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

12- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Abog. Fátima M. Portillo R.
Matrícula C.S.J. 16...

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Edgar Rolón Arias
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Informática.-

16- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los veinte y siete (27) meses contados desde la fecha de su suscripción.-

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en los Ejercicios siguientes al 2.012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

Edgar Robin Franco
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

POR LA CONTRATISTA

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Abog. Fátima M. Portillo R.
Matrícula C.S.J. 15.917

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

datasystems

Asunción, 18 de Mayo de 2.012-

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Ref. Concurso de Ofertas SBE Nº 01/12 "Contratación de Servicios de Mantenimiento de Servidores"

Por la presente, nos dirigimos a Uds. con el objeto de remitirles los siguientes documentos para la firma del Contrato de la Licitación de referencia.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente

Roberto Samaniego
Representante Legal

MARIA A. GONZALEZ Z.
Sección Contratos
DGBS - IPS

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ

ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO Nº. 682

ESCRITURA Nº. 181 FECHA 28/07/98.- FOLIO 890 y sgtes.

PROTOCOLO COMERCIAL SECCION "B"

REFERENTE A: PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: "DATA SYSTEMS" S.A.E.C.A.

A FAVOR DE: MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ Y/O ROBERTO SAMANIEGO ARRUA Y/O JOSE DOMINGO LEITON RODRIGUEZ

PRIMERA COPIA AÑO 1.998.-

OFICINA: GRAL. DIAZ 488 C/ 14 DE MAYO - EDIF. PROFESIONAL - ENTRE PISO
TELEFS. 495 595 - 491 474 - FAX (0595-21) 495 595 - ASUNCION - PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie J / Nº 1073885

ESCRIBANO: ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: GRAL.DIAZ N°488 - ED.PROFESIONAL - P.B.
REGISTRO : 682

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL OTORGADO POR "DATA SYSTEMS" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ Y/O ROBERTO SAMANIEGO ARRUA Y/O JOSE DOMINGO LEITON RODRIGUEZ.- NUMERO CIENTO OCHENTA Y UNO.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **veinte y ocho** días de **julio** de mil novecientos noventa y ocho, ante mí: **ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ,** Notario Público, titular del Registro Nº 682, con RUC Nº OAVA600730S, comparecen: el Lic. SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ y el Sr. JOSE MANUEL FLECHA COSP, casados, paraguayos, domiciliados para este acto en el local de la Avda. Saltos del Guairá Nº 1.055, de esta vecindad, mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- Comparecen en nombre y representación de la firma denominada "DATA SYSTEMS" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con RUC Nº DSYA-926060B, en el caracter de Directores Titulares, designaciones que constan en el Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 1996.- La nombrada sociedad fue constituida por escritura pública Nº 330 de fecha 19 de octubre de 1978, autorizada por el N.P. Lorenzo N. Livieres B.,bajo la denominación de "Tebicuary Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal", en la que consta el Estatuto Social, habiéndose aprobado con reconocimiento de la personalidad jurídica por Decreto Nº 7.507 del P.E. de la Nación de fecha 15 de junio de 1979 e inscripto en el Registro Pco. de Comercio con el Nº724 y al fl. 7 y sgtes.,

del Libro Seccional respectivo.- Por último y por escritura pública Nº 162, de fecha 31 de octubre de 1995, autorizada por mí, por entonces adscripto al Registro Nº 18, fue modificado totalmente el Estatuto Social de la firma de referencia, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Ley 548/95, adecuar el mismo a las disposiciones de la Ley vigente que rige la materia y cambiar su denominación por la de DATA SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO. Las modificaciones introducidas en el estatuto social en la escritura pública de referencia fueron aprobadas y ordenada su inscripción por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3er. turno, según A.I. Nº 1.940 de fecha 19 de diciembre de 1995, e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 750, folio 8.477 y sgtes., Serie "A", en fecha 20 de diciembre de 1995, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.480, Serie "D", folio 10.705 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 27 de diciembre de 1995.- El Acta y las escrituras relacionadas previamente tengo incorporadas a la escritura pública Nº 88 de fecha 19 de diciembre de 1996, Protocolo Comercial, Sección "B", a mi cargo.- Y los comparecientes por la representación invocada, DICEN: Que por este acto confieren **PODER ESPECIAL** a favor de los señores **MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ, con C.I. Nº 509.529 y/o ROBERTO SAMANIEGO ARRUA, con C.I. Nº 563.885 y/o JOSE DOMINGO LEITON RODRIGUEZ, con C.I. Nº 868.124**, para que actuando en forma individual, conjunta dos cualesquiera de ellos,alternada, se-

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Nº 1073886

Serie J /

ESCRIBANO: ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: GRAL.DIAZ N°488 - ED.PROFESIONAL - P.B.
REGISTRO : 682

parada y/o indistintamente, representen a "DATA SYSTEMS" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, en licitaciones públicas, sean nacionales o internacionales; concursos de precios; en la que la firma otorgante fuere oferente.- Al efecto, quedan facultados para que se presenten con ofertas, escritos, peticiones, justificativos, títulos, documentos de toda clase y cuantos más actos y diligencias fueren menester para el mejor desempeño de este mandato.- Impuesto no retenido Art. 128 - Ley 125/91.- PREVENGO SU INSCRIPCION.- En su testimonio, previa lectura de viva por el autorizante y ratificación de los comparecientes, así la otorgan y firman como acostumbran, ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.- FDO.: SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ.- JOSE MANUEL FLECHA COSP.- ANTE MI: ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ.- ESTA MI SELLO.----------

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 682
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL PB.
TELEF. Y FAX 441-474 - 496-990
ASUNCION - PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CON.../////...

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
TEL. 4-[illegible]
GRAL. DIAZ 470 - [illegible]
TELEF. Y FAX: [illegible]
ASUNCION - PAR[illegible]

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
TEL. [illegible]
GRAL. DIAZ [illegible] - [illegible]
TELEF. Y FAX: [illegible]
ASUNCION - PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE H

Nº 996785

ESCRIBANO: ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: GRAL.DIAZ N°488 - ED.PROFESIONAL - P.B.
REGISTRO : 682

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 181. 28/07/98.-

folio 890 y sgte. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 682

con asiento en ASUNCION

y autorizada por EL N.P. ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL PODERDANTE

a los VEINTE Y OCHO días del mes

de JULIO del año. 1998.

SIGUE A LOS SELLADOS NOTARIALES Nº 1073885/6.-

C89534

29 JUL 1998 9/6 horas

15435

Encargado

A. G. Zamphirópolos S.A.

Asunción 28 de Julio de 1.998
Presentado hoy ..... a las 8 horas 16 con
recibo Nº 15435 e Inscripto el 28 de Julio
de 1.998 en la Sec. I Div. II con el Nº 646 Serie K
y al folio 6463 vto
Dirección General de Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes.-

ANGELICA [illegible] GONZALEZ

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 48750

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80013889 Nro.Constancia: 48.750

Razón Social: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Actividad Principal: IMPORTACIONES

Fecha Inscripción: 20/06/1986 Cantidad Asegurados: 50

N°Patronal(es)
0002-61-3281

Vencimiento
11/06/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite 17/05/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZÁLEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

I. G. HOBES S.A. RUC: 80009607-0 | Hso. N°1015 - E.E. UU y Tacuary / Tel.: 493 542
Planta Ind.: Onofre Gomez d'Arza, del Yacht - Teleme - F.C. 42.280 / 48 382 - (1120111)

Lote: 2147008, Cons.: 2

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42708479580

FECHA 19/03/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO - EN CONTROVERSIA

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80013889	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CARÁCTER DE CONTROVERSIA EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 18/05/2012

NÚMERO DE CONTROL : 9A59098B

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800138899a59098b

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

0000050896

PODER JUDICIAL

1518-99997-2012

Fecha y Hora: 09/05/2012 10:30:58

Antecedentes Judiciales - Area Penal

JOSE MANUEL FLECHA COSP.

CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO: 698987

NO POSEE PROCESOS JUDICIALES CON ESA IDENTIDAD, PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - CORDILLERA - CANINDEYU

VALIDO POR 6 (SEIS) MESES

ACORDADAS N° 113/99 - 473/07

EMILIO ANTONIO INSFRAN
OPERADOR INFORMATICO

BLANCA GIMENEZ DE MACCHETTO
JEFA
ANTECEDENTES JUDICIALES

CAPITAL

N° de Página: 1

0000050895

PODER JUDICIAL

1518-99996-2012

Fecha y Hora: 09/05/2012 10:30:44

Antecedentes Judiciales - Area Penal

SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ

CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO: -394226

NO POSEE PROCESOS JUDICIALES CON ESA IDENTIDAD, PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - CORDILLERA - CANINDEYU

VALIDO POR 6 (SEIS) MESES

ACORDADAS N° 113/99 - 473/07

EMILIO ANTONIO INSERAN
OPERADOR INFORMATICO

BLANCA GIMENEZ DE MACCHIETTO
JEFA
ANTECEDENTES JUDICIALES

CAPITAL

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

3733052

8:37:00

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTE.-

Fecha Entrada: Asunción, 21 de Febrero de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES DE:

"DATA SYSTEMS" S.A.E.C.A.

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 24 de Febrero de 2012

24-02-012

Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Solicitud de Certificado e Informes Registrales

	Nro. DE ENTRADA	FECHA Y HORA DE ENTRADA	SECCIÓN	D- N° 01307493
Para uso exclusivo de los Registros Públicos				

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO/ ABOGADO ROBERT MONTE - DOMECQ SERRATI

REGISTRO NOTARIAL/ MATRICULA PROFESIONAL: 5601.- Asiento:

Solicitud de: (Marca con una "X" el casillero correspondiente a la solicitud)

1- CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO
2- INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO
3- CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO
4- INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO

5- Otros Certificados: Personas Jurídicas/ Quiebras ☐ Registro Público de Comercio: ☐ Poderes/ Buques: ☐
Der. Patrimonial en relaciones de Familia ☐ Prenda con Registro ☐

6- Otros Informes: Personas Jurídicas/ Quiebras ☒ Registro Público de Comercio: ☐ Poderes/ Buques: ☐
Der. Patrimonial en relaciones de Familia ☐ Prenda con Registro ☐

7- CONSULTA AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)
8- SOLICITUD DE INFORMES VARIOS (Deberá aclarar el tipo de solicitud, en el casillero reservado para Declaraciones)
9- DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADO EXPEDIDO
10- ANULACIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICADO

DECLARACIONES:

MOTIVO DE LA OPERACIÓN PARA SER PRESENTADO ENTRE LOS RECAUDOS EXIGIDOS POR EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)

TITULAR DE DOMINIO DATA SYSTEMS SAECA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Tipo y N° o declarar fe de reconocimiento)

DATOS DEL INMUEBLE

Finca ..... Matrícula..... Distrito.....

Cta. Cte. Catastral / Padrón N°

Nº Insc.	Folio	Fecha	
Lote	Manz.	Fracc.	Unidad Prod. Horiz.

Nombre del Edificio:.....

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar una "hoja anexa")

SUPERFICIE

OBSERVACIONES

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)

Nº de Inscripción:.....Folio:.....Serie:.....Sección:.....División:.....Año:.....Tomo:.....

ENMIENDAS:.....

Monto en Tasas a ser abonado (en números y letras)	Gs.	Son Guaraníes

Robert Monte Domecq
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 5.607

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Obs.: El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud, destinado a una oficina registral.
Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)
Los errores u omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta

Sección Servicios Gráficos- Poder Judicial — Original: Escribano y/o Abogado- Duplicado: Registros Públicos- Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE Nº..... CARGO.....

Servicios Gráficos - Poder Judicial

Certifico que la presente es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTE.

ABRIL ARTECHE ... ESCRIBANA PÚBLICA

... (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA U OTROS)

GRAVAMENES U OTROS DERECHOS REALES

FECHA	REGISTRACION	ESCRIBANO AUTORIZANTE	ACREEDOR	MONTO

MEDIDAS CAUTELARES

FECHA	JUZGADO	SECRET.	TIPO DE MEDIDA	MONTO	FECHA	AÑO

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE ..... FOJAS DE: ..... SE HALLA EL INMUEBLE ... INSCRIPTO EN ESTA DIRECCIÓN DE ACREEDORES, NI GRAVAMENES O ALQUILER, NI EN CONCURSO.

Dato SYSTEMSOFT

Asunción, ... de ..... de 20..

FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICADOR	FIRMA Y SELLO DEL JEFE
Edmundo Marcelo Irala Portillo Registrador D.G.R.P.	Sonia Blanch ESCRIB. SONIA BLANCH VERA

Poder Judicial

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Certifico que la presente fotocopia ... del original ... TE.-

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Dia	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Data Systems S.A.E.C. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES, DE CELEBRADO CONCURSO ALGUNO, NI DE QUIEBRA.

Asunción, ... de ... de 20...

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

Jefe de Sección – Fecha:

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0019254

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
GODOY VILLALBA	NELSON RAMÓN	25426	

Asiento /Domicilio: JEJUI 737

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [•]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
DATA SISTEMS S.A.E.C.A	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° 80013889-9

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	*	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° [ ]

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

NELSON R. GODOY
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.426
Profesional

DUPLICADO

Lote: 2332772, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42709128730

FECHA 18/05/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO - EN CONTROVERSIA

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80013889	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CARÁCTER DE CONTROVERSIA EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/07/2012

NÚMERO DE CONTROL : A14209AA

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180013889a14209aa